25/06/2018

ECONOMIST&JURIST

Redacción

El color no forma parte del concepto de “forma” para las restricciones sobre las marcas

Recientemente el TJUE ha dictado Sentencia sobre un asunto relacionado con las restricciones o no de las marcas.

Los demandantes Sr. Louboutin y Christian Louboutin SAS diseñan zapatos para mujer de tacón alto. Una particularidad que tiene la suela de los mismos es que es de color rojo. En 2010, el Sr. Louboutin registró su marca en el Benelux (la unión aduanera entre Bélgica, Países Bajos y Luxemburgo) dentro de la clase de “zapatos”. En 2013, lo cambió a “zapatos de tacón alto”. El demandante indica que la descripción de la marca de sus zapatos es el color específico de la gama Pantone de color rojo (18-1663TP).

Por otro, la sociedad Van Haren que se encarga de establecimientos de venta al por menor de calzado en los Países Bajos, vendió en 2012 zapatos de tacón alto para mujer con la suela revestida de color rojo. Así Louboutin presentaron una demanda ante los tribunales neerlandeses contra Van Haren por considerar que este había vulnerado su marca, quien alegó que la marca de Loubout

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |